

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 67 2018 01261 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.

DEMANDADOS: DAYER ARLEY PEÑA CHÁVEZ.

Téngase en cuenta que la parte demandada, se encuentra notificada a través de curadora ad lítem Dra. **NELLY ESPERANZA GONZALEZ SOLER**, quien, dentro del término legal contestó la demanda.

Luego, de la contestación del curador se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días. Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE ,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

606e0506e95b1b19761ce8082c271d0bfe0923c3e811091c8bc3adf053103342

Documento generado en 12/01/2022 10:16:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>